



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DJ-0728/09/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/3607

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de octubre de 2021

MADERAS SAN MARTIN, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Septiembre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERASSAN MARTIN, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/4038 de fecha 28 de Julio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08019MSM001** ubicado en CALLE 85 No. 10803 AEROPUERTO PRIMER SECTOR C.P. 31390 Chihuahua Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Leña, <i>Prosopis glandulosa</i> , Mezquite, 609.9 Metros cúbicos	20	1	20	24339505	24339524

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

Jesus Roberto Gonzalez G.
28 oct 2021



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



VIII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género :		Unidad de medida:		Fecha:		DD		MM		AAAA	
Existencia inicial:		Unidad de medida:		Fecha:		DD		MM		AAAA	
Producto : Existencia final:											
Registro de salidas Destinatario y código de indentificación Folio de imprenta utilizado Fecha Cantidad											
Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso, reembargues) Remitente y código de indentificación Cantidad											
Fecha	Folio de imprenta recibido										
25/09/2021	2/50	T08019MSM001	31.130								
25/09/2021	3/50	T08019MSM001	29.520								
25/09/2021	4/50	T08019MSM001	31.235								
25/09/2021	5/50	T08019MSM001	29.563								
26/09/2021	6/50	T08019MSM001	30.354								
26/09/2021	7/50	T08019MSM001	31.524								
26/09/2021	8/50	T08019MSM001	30.210								
27/09/2021	9/50	T08019MSM001	29.315								
27/09/2021	10/50	T08019MSM001	31.653								
27/09/2021	11/50	T08019MSM001	30.545								
			Total:								
Equivalencia de materia prima transformada:			Total:								
			Coeficiente de transformación obtenido:								

Género :

[illegible]